ciento quince. (115)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS
CAPITANIA DE PUERTO LA GUAIRA
REGISTRO NAVAL VENEZOLANO (RENAVE)

La Guaira, Doce (12) de Agosto del año Dos Mil Dos (2002)
192° y 143°

La Registradora Naval hace constar que con fecha Veintiséis (25) de Junio del año 2002, siendo las 10:00 a.m., la ciudadana MARILU FUMERO, portadora de la Cédula de Identidad No. V- 6.801.597, presento documento de venta redactado por el abogado CARMINE AUGUSTO ROMANIELLO, inscrita en el Inpreabogado bajo el No. 18.482, autenticado por ante la Notaria Publica Décima Cuarta de Caraças, en fecha 05 de Junio de 1.985, bajo el No. 40, Tomo 13, registrado por ante la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Departamento Vargas del Distrito Federal, en fecha 20 de Junio de 1.985, bajo el No. 38, Tomo 15, Protocolo Primero; en el cual consta que la sociedad mercantil INVERSIONES **SIMACUATIC, S.R.L.**, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 22 de Mayo de 1.985, bajo el No.46, Tomo 37- A Sgdo, adquirió de **FRANCESCO LEGGIO LO CURTO**, venezolano, mayor de edad, casado, de este domicilio, titular de la cédula de identidad No. **6.049.297**, una embarcación con las siguientes características: **DENOMINACION: "ASHLEY" (ex ALVAL, ex LOROVEN II, EX SAFARI III); MATRICULA AGSI-D-5761**; Marca: BERTRAM 58, de 58 pies; Modelo: 1.975; Casco Serial: 102M756587; Medidas: ESLORA: Diecisiete metros con Cuarenta Centímetros (17,40 Mts), MANGA: Cuatro Metros con Cincuenta Centímetros (4,50 Mts), PUNTAL: Un metro con Noventa centímetros (1,90 Mts), **Toneladas de Arqueo Bruto: 70,25**; El valor según documento es de UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.500.000,oo). Y le perteneció según

documento protocolizado por ante la Oficina Subalterna de Registro del Departamento Vargas del Distrito Federal, en fecha 09 de Abril de 1.981, bajo el No. 11, Tomo 2, Protocolo Primero. Se agregan con destino al expediente de la embarcación fotocopias de: Certificado de Matricula No. AGSI-D-5761; Certificado de Arqueo 1068 de fecha 17/09/75; Cédula de identidad del presentante; Publicación de Asamblea Extraordinaria de Socios inscrita bajo el No. 31 Tomo 47-A Sgdo de fecha 19/08/1986 y RIF de la sociedad mercantil INVERSIONES SIMACUATIC S.R.L.; Exenta de pago según disposición transitoria segunda del Decreto con fuerza de Ley de Comercio Marítimo y Circular No. 00009 de fecha 07 de Febrero del 2002, emanada del Registro Naval Venezolano. El documento de Venta fue presentado en original ad effectum videndi por lo que se certifica que las copias que anteceden son fieles y exactas de su original. Se inscribe el referido documento en el REGISTRO NAVAL VENEZOLANO ante mí y en presencia de los testigos ROSA MACHIN e ISMELDA LIENDO, portadoras de las Cédulas de Identidad No. V- 6.484.950 y V- 6.465.976, respectivamente, con quienes doy fe del acto, **quedando registrado bajo el No. 22, folios 111 al 116, Tomo 12, Protocolo Unico, Tercer Trimestre del año 2002.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
OFICINA DE REGISTRO NAVAL DE LA GUAIRA - EDO. VARGAS

La Registradora Naval

Sonia Acuña Márquez
Registradora Naval
Capitanía de Puerto de
La Guaira

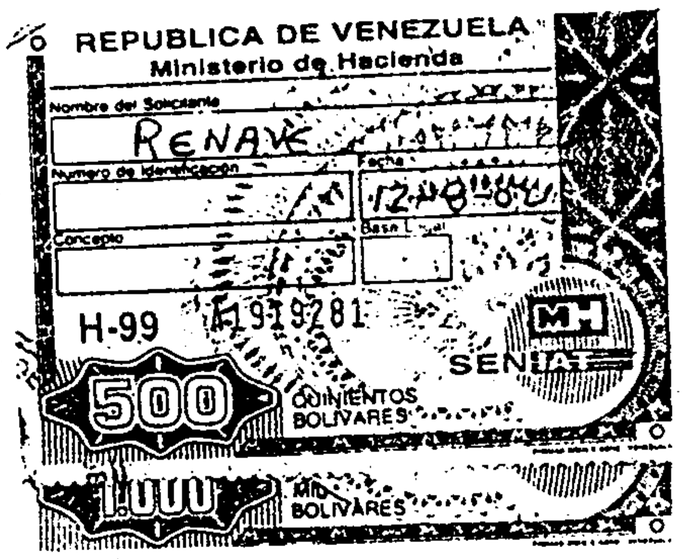

3 2 6 - - *

REGISTRO DE BUQUES
N°: AC- 12-00627

29 NOV 2013

Con relación a su Solicitud de Registro de Buque de fecha 22 de enero de 2013, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 212 de fecha 21 de Julio de 2004, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.996 del 6 de Agosto de 2004, en su artículo 5 y en las Resoluciones Nº 066, 294, 040 y 252 publicadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.121 del 3 de Febrero de 2005, 38.244 del 5 de Agosto de 2005, 38.393 del 8 de Marzo de 2006 y 38.497 del 10 de Agosto de 2006, respectivamente y en concordancia con la Ley Orgánica de Hidrocarburos publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.443 de fecha 24 de Mayo de 2006, se le informa al Representante Legal del Buque **"ASHLEY"**, que ha quedado registrado ante este Ministerio, con un **Cupo Anual de 32.400 litros de Diesel** a precio nacional, este cupo no podrá ser retirado en su totalidad en un solo despacho, se entregará a medida que vayan realizando cada faena o actividad programada, sin exceder en ningún caso, la capacidad de almacenamiento de sus tanques originales para uso de combustible.

DATOS DEL BUQUE

Matricula N°	Bandera	Uso	Certificado de Arqueo			
AGSI-D-5761	Venezolana	Recreo	N°	Informe de inspección	HP	1300
Puerto Base		**Actividad**	**Fecha de Expedición**		**UAB**	
Club Puerto Azul, Naiguatá, estado Vargas.		Recreo	06 de octubre de 2011		70,25	
Expedición Registro Naval Venezolano			**Capacidad de Combustible en Tanques Originales para el Consumo Propio**			
Expedición:	12 de agosto de 2002					
Representante Legal:	Francesco Leggio Lo Curto		2700 lts.			
	C.I. V-6.049.297		**Dimensiones Principales**			
Empresa Propietaria:			**Eslora**	**Manga**	**Puntal**	
INVERSIONES SIMACUATIC, C. A. Rif: J-00210168-7			17,40 Mts.	4,50 Mts.	1,90 Mts.	

Art. 8 (Res. 212): El volumen de combustible suministrado a cualquier buque no podrá exceder la capacidad de almacenamiento de sus tanques para uso de combustible, de acuerdo a su diseño original y según lo señalado en el correspondiente Certificado de Arqueo otorgado por la autoridad administrativa competente.

Expedido en: Caracas el 13 de agosto de 2013.

NOTIFICACIÓN

Este Registro caduca por cambio de: propietario, bandera, nombre, Contrato a Casco Desnudo (Si Aplica) uso o cualquier característica del buque. La falta de notificación a ésta Dirección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, acarreará SANCIONES de acuerdo a la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN DIRECCIÓN REGIONAL ZONA CENTRAL

ING. ROMER A. VALDEZ P.
Director General de Fiscalización e Inspección (E)
Resolución No. 052 del 27 de mayo 2013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
No. 40.175 del 27 de mayo de 2013

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL SECTORIAL DE TRANSPORTE ACUATICO
DIRECCION DE CONTROL DE LA NAVEGACION ACUATICA

COPIA

CAPITANIA DE PUERTO DE LA GUAIRA .-

CERTIFICADO DE MATRICULA

No. AGSI-D- 5761

En conformidad con los artículos 15 de la Ley de Navegación y 2do. del Reglamento para la Expedición de Certificados de Matrícula, Patentes y Licencias de Navegación y Permisos Especiales, satisfechos como han sido los requisitos legales correspondientes, se expide Certificado de Matrícula a la lancha a motor .- denominada " SAFARI III ", propiedad de 1 ciudadano venezolano, LUIS RAFAEL ZUBILLAGA C; domiciliado en Caracas D.F.-.

La mencionada embarcación ha sido registrada en esta Capitanía de Puerto con esta misma fecha, bajo el número de Matrícula AGSI-D-5761, al folio -250- del Libro Nº -23- del Registro de la Marina Deportiva Nacional y tiene las características siguientes:

Eslora 17, 40 Mts.-

Manga 4, 50 Mts.-

Puntal 1, 90 Mts.-

Toneladas de arqueo bruto 70, 25

Toneladas de arqueo neto 17, 57

La Guaira, 17 de Septiembre de 1 975 .-

ESTAMPILLA DE LEY INUTILIZADA EN EL ORIGINAL.-

L.S. (Fdo.) PEDRO R. FIGARO BELLO
CAPITAN DE FRAGATA.-
EL CAPITAN DE PUERTO

FORTCOM DN-001B (10-77)

ANOTACIONES LEGALES

REPUBLICA DE VENEZUELA.MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO MARITIMOS.CAPITANIA DE PUERTO DE LA GUAIRA. La Guaira, 29 de Noviembre de 1.978.- El suscrito Capitán de Puerto de La Guaira, hace constar Que esta L/M pasó a propiedad del ciudadano venezolano LORENZO - MARTURET, C.I. N° V- 7.976, según evidencia en Documento Notariado ante la Notaria Pública Primera del Distrito Sucre con fecha 28-02-78 y Documento Protocolizado en la Oficina Subalterna de Registro del Dpto. Vargas del Distrito Federal, Registrado bajo el N° 201 Vto. del Protocolo 1° tomo 3° de fecha 30-03-78.- A - solicitud de su propietario esta embarcación cambia de nombre y se denomina de ahora en adelante " LORDVEN II " (ex-" SAFARI III "), igualmente se hace constar que esta embarcación queda constituida en garantia a favor de la Sociedad Mercantil DICSA, como se indica en el Documento de venta. -

L.S. ALEJANDRO M. LOPEZ
(Fdo.) CAPITAN DE PUERTO.-

REPUBLICA DE VENEZUELA.MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO MARITIMOS.CAPITANIA DE PUERTO DE LA GUAIRA.- La Guaira, 27 de Mayo de 1.981.- El suscrito Capitán de Puerto de la Guaira, hace constar que esta L/M pasó a propiedad del ciudadano venezolano, FRANCISCO LEGGIO LO CURTO. Cedula de Identidad N° V- 6.049.297, según se evidencia en documento Registrado en la Oficina subalterna de Registro del Departamento Vargas, Distrito Federal bajo el N° 11 del Protocolo 1° tomo 2° con fecha 09 de Abril de 1.981. Igualmente se hace constar que esta embarcación queda constituida en garantía - a favor de la Sociedad Mercantil DICSA, como se indica en el Documento correspondiente.-

L.S. ELEAZAR LOPEZ PINTO.
(Fdo.) CAPITAN DE PUERTO.-

REPUBLICA DE VENEZUELA.MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.DIRECCION GENERAL SECTORIAL DE TRANSPORTE ACUATICO.CAPITANIA DE PUERTO DE LA GUAIRA. La Guaira 18 de Abril de 1.985.- El suscrito Capitán de Puerto de La Guaira, hace constar que la Garantía Hipotecaria que pesaba sobre esta embarcación quedo extinguida - según documento notariado en la Notaria Publica Segunda del Dtto Sucre del Edo. Miranda dejando anotado bajo el N° 73 del 07-03-85 y Protocolizado en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Dpto. Vargas; quedando registrado bajo el N° 41 del Protocolo 1° Tomo 4 del 18-04-85.-

L.S.
(Fdo.) PEDRO RAFAEL LARES.
CAPITAN ADJUNTO.-

ANOTACIONES LEGALES

CAPITANIA DE PUERTO DE LA GUAIRA.- La Guaira, 15 de Octubre de 1.985.- El suscrito Capitán de Puerto de La Guaira, hace constar: Qué esta L/M pasó a propiedad de - INVERSIONES SIMACUATIC, S.R.L. -

L.S.
(Fdo.) CAPITAN ADJUNTO.-

CAPITANIA DE PUERTO DE LA GUAIRA.- La Guaira, 09 de Abril de 1.987.- El suscrito - Capitán de Puerto de La Guaira, hace constar: Qué esta L/M que a solicitud de su - Propietario cambia de nombre y se denominará " ALVAL " (Ex-Loroveni II).-

L.S.
(Fdo.) CAPITAN DE PUERTO:-

REPUBLICA DE VENEZUELA.MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.DIRECCION GENERAL SECTORIAL DE TRANSPORTE ACUATICO.DIRECCION DE NAVEGACION ACUATICA.CAPITANIA DE - PUERTO DE LA GUAIRA, La Guaira, 31 de Mayo de 1.994.- El suscrito Capitán de Puerto de La Guaira, hace constar: Qué la presente copia fue extractada del Libro N° 22 - Folio 250 que a los efectos lleva esta Dependencia y es expido a solicitud de parte interesada y de Conformidad con el Art. 19 del Reglamento para la expedición de - Certificados de Matriculas, Patentes, Licencia de Navegación y Permisos Especiales.

EL CAPITAN DE PUERTO

CAPITANIA DE PUERTO DE LA GUAIRA.-La Guaira, 01 de Febrero de 2.000.-El suscrito Capitán de Puerto de La Guaira, hace constar: Qué esta L/M. a solicitud de su - propietario cambia de nombre y se denominará " ASHLEY " (ex-Alval) .- - - - - - --

EL CAPITAN DE PUERTO

Cap. Alt. Alfredo Vivas Hernández
Capitan de Puerto La Guaira

A00095067

320 N

INEA/CAGSI/-09-C/59

Certificado N°
Certificate N°
09-C

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO
INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS
GERENCIA GENERAL DE CAPITANÍAS DE PUERTO
CAPITANÍA DE PUERTO DE LA GUAIRA

CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD RADIOTELEFÓNICA

(National Safety Radio Certificate)

DISTINTIVO DE LLAMADA
CALL SIGN
YYD-2403

(Para buques entre 1 y 150 UAE)
(For vessels between 5 and 150 GTR)

Nº DE MATRICULA
REGISTER N°
AGSI-D-5761

De conformidad con las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a la Resolución Nº 11 del 22 de Enero de 1.987 y a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 31 de la Ley General de Marinas y Actividades Conexas, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.570 del 14 de Noviembre de 2.002, se autoriza mediante la presente a instalar y utilizar el equipo radioeléctrico a bordo de la nave.

Of conformity with the laws of the Republic Bolivariana of Venezuela, of agreement to the Resolution N.º 11 of January 22 of 1.987 and according to the established in the numeral 6 of the Article 31 of the General Law of Sea-coasts and Connected Activities, published in the Official Gazette N º 37.570 of November 14 of 2.002, this is to authorize to install and to utilize the radio electric equipment on this ship.

Nombre del buque Vessel Name	Puerto de Registro Port of Register	Autorizado a navegar en Zona Marítima Area in which Ship is Certified to Operate
"ASHLEY"	LA GUAIRA	A1-A2
Propietario / Armador Ship Owner	Tonelaje Bruto Gross Tonnage	Servicio a que se destina Intended for using as
INVERSIONES SIMACUTIC, S.R.L. RIF J-00210168-7	70.25	RECREO

DEBE REALIZAR INSPECCION PARA REFRENDO ANUAL

Expedida: 2 DE FEBRERO DE 2015
Issued:

Valido hasta: 2 DE FEBRERO DE 2017
Valid Until:

Capitán de Puerto
Harbour Master

Sello de la Capitanía de Puerto
Stamp of the Harbour Master